

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°053-2025-UNID-R

Breña, 2 de diciembre de 2025

VISTO:

La Resolución Rectoral N.º 041-2025-UNID-R; el Oficio N.º 04899-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE; la propuesta del Vicerrector Académico y el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria para la organización académica y administrativa, conforme al marco de la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 36 del Estatuto de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) establece que el Rector es responsable de dictar las resoluciones académicas necesarias para la gestión institucional, incluyendo la designación y contratación del personal docente;

Que, conforme al artículo 17 del Reglamento de Gestión Docente, el ingreso a la docencia universitaria se realiza, en principio, mediante concurso público de méritos, pudiendo habilitarse excepcionalmente la modalidad de invitación directa, en atención a criterios de urgencia académica, disponibilidad presupuestal y necesidad institucional debidamente justificada;

Que, mediante Resolución Rectoral N°006-2025-UNID-R, se autorizó por única vez el ingreso docente por invitación para el periodo académico Año 1, delegando a la Gerencia General y a la Comisión de Evaluación Docente la gestión del proceso y la revisión de los expedientes respectivos;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, corresponde formalizar la contratación del docente en el marco del régimen laboral privado;

Que, mediante el Oficio N.º 04899-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario formula observaciones derivadas de la evaluación integral del expediente de licenciamiento, lo que determina la necesidad de actualizar la contratación de los docentes; a su vez, se reestablezca el Formato de Licenciamiento 06 que contiene la plana docente de la Universidad para los dos primeros años, el currículum vitae documentado y los contratos laborales de cada uno de los docentes.

Que, conforme al artículo 36º del Estatuto Institucional y los artículos 15º y 17º del Reglamento General de la Universidad, el Rector es la autoridad competente para designar, contratar y formalizar la vinculación del personal docente, conforme al régimen laboral privado (D.L. 728) y las disposiciones de la Ley Universitaria N.º 30220

Que, la Comisión de Evaluación Docente, conformada conforme al artículo 25 del Reglamento de Gestión Docente, ha emitido el acta correspondiente en la que se verifica que el postulante cumple con el perfil académico, profesional y curricular requerido para dictar la(s) asignatura(s) designada(s), en concordancia con el Plan de Estudios y las condiciones de calidad institucional;



Por los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones, facultades y competencias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DISPONER la actualización de la contratación de los docentes, bajo la modalidad de invitación directa, para la Carrera de Farmacia y Bioquímica y para la Carrera de Enfermería correspondiente al periodo académico Año 1 y 2 de la UNID.

Nombre y Apellidos	DNI-PAS	Programa que imparte	Ciclo en que se imparte	Carrera	Régimen	Responsabilidad Institucional	Fecha de inicio de la contratación (por responsabilidad institucional, docencia o para ciclos sucesivos)
Luis Ángel Aguilar Mendoza	08444583	Metodología de la Investigación científica	Ciclo 3	Enfermería	Tiempo Completo	X	2.12.2025
Marco Antonio Alvarado Figueroa	07961072	Biofísica	Ciclo 3	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Completo	X	2.12.2025
		Fisicoquímica	Ciclo 4				
		Matemática	Ciclo 1				
		Estadística	Ciclo 3				
Jenny Edith Arias Arzapalo	40523903	Legislación y Deontología Farmacéutica	Ciclo 4	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Parcial		23.08.2027
Roosevelt Edhair Aylas Canicela	46699374	Farmacología y Terapéutica I	Ciclo 4	Enfermería	Tiempo Completo	X	2.12.2025
		Química Orgánica I	Ciclo 4	Farmacia y Bioquímica			
Karla Hortensia Bernal Málaga	25797301	Bioquímica	Ciclo 3	Enfermería	Tiempo Parcial		05.04.2027
Atilio Rodolfo Buendía Giribaldi	06247793	Metodología de la Investigación Científica	Ciclo 2	Farmacia y Bioquímica	Dedicación exclusiva	X	01.01.2025
Jorge Antonio Chávez Pérez	06654755	Biología	Ciclo 1 en ambas carreras	Enfermería, Farmacia y Bioquímica	Tiempo Completo	X	2.12.2025



Jessica Milagros Dolly Pinedo	10558722	Ética, Bioética Deontología en Enfermería	Ciclo 4	Enfermería	Tiempo Parcial		23.08.2027
Carmen Raquel Guzmán Damián	25656714	Cuidado de la atención en Enfermería	Ciclo 3	Enfermería	Tiempo Completo	X	2.12.2025
Juan Orlando Huamán Gutiérrez	09608782	Introducción a la Farmacia	Ciclo 1	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Parcial		06.04.2026
		Química Analítica	Ciclo 3				
Miguel Ángel Inocente Camones	42789461	Semiología General y Aplicada	Ciclo 3	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Completo	X	2.12.2025
Pedro Jacinto Hervías	09651297	Fisiología Humana	Ciclo 2	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Parcial		24.08.2026
		Farmacología I	Ciclo 4				
Carlos Alberto Jochatoma Roque	45245702	Inglés I	Ciclo 1 en ambas carreras	Enfermería, Farmacia y Bioquímica	Tiempo Completo	X	2.12.2025
		Inglés II	Ciclo 2 en ambas carreras				
Delia Inés Lázaro Muñoz	04072454	Telemedicina y Enfermería Virtual	Ciclo 4	Enfermería	Tiempo Parcial		23.08.2027
Farah Karin Lluen Miranda	41852120	Fisiopatología	Ciclo 4	Enfermería	Tiempo Completo	X	2.12.2025
			Ciclo 3	Farmacia y Bioquímica			
Luis Allende Manco Malpica	15431391	Anatomía Humana	Ciclo 2	Enfermería	Tiempo Completo	X	2.12.2025
		Fisiología Humana	Ciclo 3				
Felicita Martha Padilla Montes	09426341	Teoría y Fundamentos de Enfermería	Ciclo 1	Enfermería	Tiempo Completo	X	2.12.2025
Ruth Antolina Pariasca Pérez	31633491	Enfermería en Salud del Adulto I	Ciclo 4	Enfermería	Tiempo Completo	X	2.12.2025
		Microbiología y Parasitología	Ciclo 3				



Isaías Ofir Pérez Anticona	44843768	Matemática	Ciclo 1	Enfermería	Tiempo Completo	X	2.12.2025
		Estadística	Ciclo 2				
Celín Pérez Nájera	PAS M586627	Ética y Responsabilidad Social	Ciclo 2	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Completo	X	2.12.2025
Luis Adolfo Pérez Ton	09437146	Redacción Científica	Ciclo 1	Farmacia y Bioquímica	Dedicación exclusiva	X	2.12.2025
		Comunicación y Redacción Científica II	Ciclo 2	Enfermería			
Neuman Mario Pineda Pérez	09410930	Química Analítica Instrumental	Ciclo 4	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Completo	X	2.12.2025
Oscar Humberto Quevedo Valverde	43124697	Química Orgánica	Ciclo 2	Enfermería	Tiempo Parcial		24.08.2026
Miguel Antonio Rojas Quispe	09612913	Informática I	Ciclo 1 en ambas carreras	Enfermería, Farmacia y Bioquímica	Tiempo Parcial		06.04.2026
		Informática II	Ciclo 2 en ambas carreras				
María Susana Roque Marroquín	07590373	Farmacobotánica	Ciclo 2	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Completo	X	2.12.2025
		Preparados Farmacéuticos	Ciclo 4				
		Microbiología General	Ciclo 4				
Silvana Yanire Sam Zavala	25697788	Química Inorgánica	Ciclo 3	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Completo	X	2.12.2025
		Técnicas Operaciones y de Laboratorio	Ciclo 3				
Héctor Alexander Vílchez Caceda	07534022	Farmacia y Desarrollo Sostenible	Ciclo 1	Farmacia y Bioquímica	Tiempo Parcial		06.04.2026



Laura Fausta Villanueva Blas	09749871	Comunicación y Redacción Científica I	Ciclo 1	Enfermería	Tiempo Parcial		06.04.2026
Hugo Gilberto Villanueva Vílchez	06829911	Química General	Ciclo 2	Farmacología y Bioquímica	Tiempo Completo	X	2.12.2025
		Química Inorgánica	Ciclo 3	Enfermería			

Artículo Segundo. – Se establece que la contratación de los profesores a tiempo completo se realiza tomando en cuenta que tienen responsabilidades institucionales, las cuales son esenciales para el correcto funcionamiento de la universidad, así como el ciclo académico en el que les corresponde impartir la docencia. Esta contratación se formaliza desde el primer ciclo académico, asegurando su participación activa en los procesos académicos y administrativos de la institución.

Por otro lado, la contratación de los profesores a tiempo parcial se efectúa considerando el ciclo académico en el que se asigna la docencia, ajustándose a las necesidades específicas de cada semestre. Asimismo, la contratación de estos profesores para los ciclos sucesivos se realiza en función de los ingresos proyectados de estudiantes para la universidad, asegurando que se mantenga la disponibilidad de recursos conforme a la situación financiera de la institución.

Artículo Tercero. – DISPONER que el vínculo laboral de los docentes comprendidos en la presente resolución se formalice bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 728, conforme a lo previsto en la Ley Universitaria. La modalidad de dedicación será determinada en función de la carga académica asignada, distribuida en las siguientes actividades:

- f) Horas en actividades de docencia,
- g) Horas en actividades de gestión académica o administrativa,
- h) Horas en actividades de investigación,
- i) Horas en actividades de proyección social, y
- j) Horas en actividades de tutoría.

Artículo Cuarto. – DISPONER la actualización del Formato de Licenciamiento 06 que contiene la plana docente de la Universidad para los dos primeros años.

Artículo Quinto. –DISPONER la actualización del currículum vitae documentado de todos los docentes que acredite su idoneidad para el desempeño de sus funciones.

Artículo Sexto. – DISPONER la actualización de los contratos laborales de cada uno de los docentes, conforme a la normativa vigente.

Artículo Séptimo. – ENCARGAR a la Gerencia General y a la Oficina de Personal la elaboración y firma del contrato respectivo, así como su registro y archivo en el legajo institucional.



Artículo Octavo. – DISPONER que la Dirección de Carreras realice el seguimiento del desempeño docente conforme al Reglamento de Evaluación y los estándares de calidad aplicables.

Artículo Noveno. – ENCARGAR a la Secretaría General el registro, notificación y archivo de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese



Dr. Atilio Rodolfo BUENDIA GIRIBALDI
RECTOR



Lic. Gloria María ALVARADO CARRASCO
SECRETARIA GENERAL

ARBG/gmac02122025

